

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
Provincia... 8'50 » »
Extranjero.. 10'00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º.—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 12)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Se interesa la busca y captura del procesado declarado rebelde, por el Juzgado de Instrucción de Avilés, Francisco Gutierrez y Gutierrez (a) Páco Tetuazo, de 20 años de edad, soltero, hijo de Raimundo y de Juana, natural y vecino de la parroquia de San Pedro Navarro, concejo de Gozón, de regular estatura, color bueno y con un poco de bigote.

Encargo á las autoridades que, caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Gobierno civil.

Oviedo, 12 de Marzo de 1913.—El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 934

DELEGACION DE HACIENDA

ANUNCIO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Subcursal de la Caja general de Depósitos en 9 de Septiembre último, señalado con los núms. 18 de entrada y 139 de registro, constituido por el Ayuntamiento de Langreo, para la construcción del camino vecinal de San Tirso á Lada de Sama, en el concepto de necesario, interés é importante 33.856,14 pesetas, se previene á la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Delegación; en la inteligencia que de no verificarlo queda sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea el plazo de dos meses de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos vigente.

Oviedo, 10 de Marzo de 1913.—Por el Delegado de Hacienda, Valentín Acevedo.

R. al núm. 912

Administración de Propiedades é Impuestos

Negociado de Propiedades.—Parcelas

Acta de incautación

La Alcaldía constitucional de Soto del Barco, en esta provincia, se ha incautado en nombre del Estado, de una parcela sita en el kilómetro 6,1 de la carretera de Peñauzábal á Soto del Barco: que ocupa una superficie de doscientos cuarenta metros cuadrados, y linda al Norte camino y fuente pública, Oeste carretera citada, Este finca de herederos de Atanasio García Robés, y Sur finca de D. Manuel García Suarez.

Esta parcela la tiene solicitada don José del Rey y Velarde.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Oviedo, 11 de Marzo de 1913.—El Administrador de Propiedades, José Mazarrasa.

R. al núm. 911

Audiencia Territorial de Oviedo

Secretaría de Gobierno

ANUNCIO

Al cargo vacante de Juez municipal de Tapia aspiran:

D. Octavio Cancio y Cuervo.
D. José Maseda y Maseda.
D. Francisco Sanjurjo Blanco, y
D. Eduardo López Casariego y Villamil.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para que los que tengan que deducir alguna reclamación lo verifiquen presentando sus instancias documentadas en esta Secretaría de Gobierno dentro del término de quince días.

Oviedo 12 de Marzo de 1913.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serano.

Al cargo vacante de Juez municipal de Llanes aspiran:

D. Félix Fernández Vega y de la Vega.
D. Ramón Novoa de los Ríos, y

D. Francisco Bernaldo de Quirós y Mier.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, á fin de que los que tengan que deducir alguna reclamación lo verifiquen presentando sus instancias documentadas en esta

Secretaría de Gobierno dentro del término de quince días.

Oviedo 12 de Marzo de 1913.—El Secretario de Gobierno, Fernando Serano.

R. al núm. 923

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

PRESUPUESTO DE 1913

MES DE MARZO

DISTRIBUCION de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden á dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido por el art. 121 de la Ley de 22 de Agosto de 1882; por la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886; por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1909, y por Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos.....	RESULTAS	GASTOS	GASTOS	GASTOS	TOTAL
	incorporadas	obligatorios de pago inmediato	obligatorios de pago diferible.	voluntarios.	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas	Pesetas
1 Admon. provincial.....	2.000	8.916 66	2.966 65	»	13.883,31
2 Servicios generales.....	4.000	5.274 96	»	»	9.274,96
3 Obras obligatorias.....	20.000	7.220 43	333 33	»	27.553,76
4 Cargas.....	40.000	11.855 78	»	»	51.855,78
5 Instrucción pública.....	14.375	8.577 18	»	»	22.952,18
6 Beneficencia.....	50.000	67.807 96	»	»	117.807,96
7 Corrección pública.....	31.887 67	4.867 67	»	»	36.755,34
8 Imprevistos.....	»	»	83 33	»	83,33
9 Nuevos establecimientos	160	»	1.245 76	»	1.405,76
10 Carreteras.....	25.000	»	20.000	»	45.000
11 Obras diversas.....	10.000	»	166 66	»	10.166,66
12 Otros gastos.....	20.000	»	»	7975,16	27.975,16
13 Resultas.....	»	»	»	»	»
Totales.....	217.422 67	114.520 64	24.795 73	7975,16	364.714,20

Oviedo 1.º de Marzo de 1913.—El Contador de fondos provinciales, Celestino G. Labrada.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.

Oviedo, 7 de Marzo de 1913.—El Vicepresidente, Javier Cavanilles.—P. A. de la C. P., El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 917.

OBRAS PUBLICAS

ANUNCIO

La Sociedad Minas de hierro y ferrocarril de Carreño, domiciliada en Gijón, solicita la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica por corriente hifágica, á 24.500 volts de tensión, compuesta desde la Central que en Avilés tiene la compañía Popular, cortando la carretera de Grado á Luanco, calle de la Magdalena, carretera de Lugones á Avilés, ferrocarril de Villabona á San Juan de Nieva, carretera de Ribadesella á Ca-

nero, y río Tamón, para cubrir por la margen derecha de este río, pasando próxima al Bortal, Coterón, La Memodina, por el valle de Piedeloro, hasta el Pozo Maestro, del valle de Regueal, donde se utilizará la fuerza en las explotaciones mineras de la Sociedad peticionaria.

Se solicita la imposición de servidumbre de paso sobre carreteras, caminos, ferrocarriles, ríos, terrenos de dominio público y comunales, así como sobre los predios de propiedad particular de la siguiente relación:

Número de orden	FINCAS			SITUACION			PROPIETARIOS	Vecindad	LLEVADORES	Vecindad
	Clasificación	Clase	Nombre	Pueblo	Concejo	Vecindad				
1	Pomarada	Segunda	La Merced	Avilés	Avilés	Manuel Lopez Romo	Avilés	Avilés	El propietario	Avilés
2	Prado	Segunda	Prado Viuda Carbajal	Avilés	Avilés	Ayuntamiento	Id.	Id.	Manuel García	Id.
3	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Evaristo Gonzalez	Id.
3 a	Id.	Primera	La Doble	Id.	Id.	Dolores Busto	Id.	Id.	La propietaria	Id.
3 b	Id.	Segunda	Id.	Id.	Id.	Policarpo Herrero	Id.	Id.	Viuda de Carbajal	Id.
4	Prado y pomarada	Primera	El Pradón	Id.	Id.	Marqués de Ferrera	Oviedo	Oviedo	El propietario	Oviedo
5	Prado	Segunda	Id.	Id.	Id.	Id.	Avilés	Avilés	Victoriano Menendez	Avilés
6	Labradío	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Santiago Fernandez	Id.
7	Prado	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	José Wilfrido	Id.
8	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Marqués de Ferrera	Id.
9	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	José Lacera	Id.
10	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Las Grandiellas	Id.	Id.	Ramón García	Magdalena
11	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Los Raitoyrios	Id.	Id.	Jenaro (a) Cardín	Avilés
12	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Narciso Alonso	Magdalena
13	Labradío	Id.	Id.	Id.	Id.	La Tierrona	Id.	Id.	Julian Fernandez	Id.
14	Id.	Tercera	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	El propietario	Avilés
15	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	José (a) Calabaza	Magdalena
16	Prado	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Manuel Vega	Id.
17	Labradío	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Celestina Blanco	Id.
18	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Dominica del Busto	Id.
19	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
20	Prado	Segunda	Bolivar	Id.	Id.	Herederos de Andrés Gutierrez	Avilés	Avilés	José Gonzalez	Avilés
21	Labradío	Id.	Prado del Pollo	Id.	Id.	Ramón Miranda	Villalegre	Villalegre	Rafael Diaz	Magdalena
22	Prado	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Nicolás Alvarez	Id.
23	Labradío	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Juan de la Madrilana	Id.
24	Tierra y prado	Id.	Prado del Agua	Id.	Id.	Nicolás Inclán	Id.	Id.	Juan de la Constanca	Id.
25	Prado	Id.	Xungueria	Id.	Id.	Rafael Fernandez	Id.	Id.	Salvador Vigil	Villalegre
26	Id.	Tercera	Prado del Carnero	Id.	Id.	Marqués de Ferrera	Id.	Id.	Circulo Industrial y Sport	Avilés
27	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Herederos de Andrés Gutierrez	Id.	Id.	Vicente Solís	Magdalena
28	Prado y tierra	Id.	Vegallonga	Id.	Id.	Manuel Argüelles	Id.	Id.	El propietario	Id.
29	Prado	Segunda	Id.	Id.	Id.	Eugenio Ibañez	Id.	Id.	Juan Oria	Id.
30	Id.	Id.	Prado de la Roxa	Id.	Id.	José Ramón y Cándida Alvarez	Id.	Id.	Ramón Gonzalez	Id.
31	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Herederos de Marcelino G. del Río	Id.	Id.	El propietario	Id.
32	Junquera	Tercera	El Cierro	Id.	Id.	Ramón Ruiz Gomez	Id.	Id.	Faustino Suarez	Id.
33	Id.	Id.	Pelayón	Id.	Id.	Avelino Herrero	Id.	Id.	Ramón Martinez	Id.
34	Id.	Id.	El Frente	Id.	No	Amparo Ruiz Gomez	Id.	Id.	Avelino Campal	Id.
35	Id.	Id.	La Fuente	Id.	Id.	Avelino Herrero	Id.	Id.	Id.	Id.
36	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Celestino García	Id.	Id.	Id.	Id.
37	Id.	Id.	Yunquera Grande	Id.	Id.	Manuel Vior	Madrid	Madrid	Manuel Madero	Valliniello
38	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Amparo Ruiz Gomez	Id.	Id.	Alvaro Fernandez	Id.
39	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Celestino García	Id.	Id.	Id.	Id.
40 a	Id.	Id.	Prado de Villanueva	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
40 b	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
41	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
42	Castañedo	Id.	Navalón	Villanueva	Gozón	Manuel Vior	Id.	Id.	Manuel G. Lopez	Avilés
43	Labradío	Id.	Llosa	Id.	Id.	Generosa, viuda de Menendez	Id.	Id.	La propietaria	Villanueva
44	Id.	Id.	Villanueva	Id.	Id.	Alejandro Bango	Id.	Id.	Francisco Iglesias	Id.
45	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Herederos de Celestina Muñiz	Id.	Id.	Los propietarios	Id.
46	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	José Gonzalez	Id.	Id.	El propietario	Valliniello
47	Prado y pomarada	Segunda	Bustiello	Id.	Id.	José Suarez (a) Rubín	Id.	Id.	Id.	Villanueva
48	Labradío	Id.	Villanueva	Id.	Id.	Manuel Suarez Argudin	Id.	Id.	Francisco Iglesias	Id.
49	Prado	Id.	Id.	Id.	Id.	José Antonio Diaz	Id.	Id.	José Fernandez	Trasona
50	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Villanueva
51	Id.	Cuarta	La Contera	Id.	Id.	Herederos de José Solís	Cuba	Cuba	Id.	Id.
52	Id.	Tercera	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
53	Castañedo	Segunda	El Villar	Id.	Id.	Viuda de Germán Buján	Id.	Id.	Herederos de Manuel Solís	Vardasquera
54	Prado	Id.	El Palacio	Id.	Id.	Viuda de José García Alvera	Id.	Id.	Varios	Villar
55	Id.	Id.	El Villar	Id.	Id.	Conde de Peñalver	Id.	Id.	Fructuoso Fernandez	Trasona
56	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Luis Muñiz	Id.	Id.	Ramón Suarez	»
57	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Viuda de José Alvera	Id.	Id.	Manuel Suarez	»
58	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Juan Guardado	Id.	Id.	El propietario	»
59	Tierra y prado	Id.	Id.	Id.	Id.	Marqués de Ferrera	Trasona	Trasona	Fulgencio Prendes	»
60	Id.	Id.	Llosa Bridal	Id.	Id.	Conde de Peñalver	Id.	Id.	Manuel Suarez	»
61	Tierra	Id.	El Coterón	Id.	Id.	Juan Guardado	Id.	Id.	Varios	»
62	Tierra y prado	Id.	Llosa del Vieyu	Id.	Id.	Marqués de Ferrera	Trasona	Trasona	Manuel Muñiz	Plano
63	Id.	Id.	Llosa del Coterón	Id.	Id.	Juan Guardado	Id.	Id.	José Alvarez García	Caleros
				Id.	Id.	Marqués de Ferrera	Trasona	Trasona	Celestino Fernandez	Coterón
				Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	José Alvarez García	Id.

(Concluirá)

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Oviedo

Mes de Marzo de 1913

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	Pesetas	Cts
1	Gastos Ayuntamiento..	5380		
2	Policia de seguridad....	7475		
3	Policia urbana y rural..	14205		
4	Instrucción pública.....	11485		
5	Beneficencia.....	7175		
6	Obras públicas.....	13225		
7	Corrección pública.....	1500		
8	Montes.....	>		
9	Cargas.....	87770		
10	Ob. nueva construcción	6250		
11	Imprevistos.....	1800		
12	Resultas.....	>		
13	Devoluciones.....	>		
14	Varios.....	>		
	TOTAL.....	156265		

Oviedo, 1.º de Marzo de 1913.—El Contador, Ramón Alvarez Builla.—V.º B.º—El Alcalde, M. Díaz.

Sesión ordinaria del día 7 de Marzo

El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar esta distribución de fondos para atender á las obligaciones de presupuesto en el presente mes.—P. A. de S. E., El Secretario, Armando Argüelles.—Es copia.—El Alcalde, M. Díaz.

R. al núm. 897

Alcaldía de Grado

Mes de Marzo de 1913.

Distribución mensual de fondos municipales, por capítulos, que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario	Pesetas	Cts
1	Gastos Ayuntamiento...	736	02	
2	Policia de seguridad....	195	80	
3	Policia urbana y rural..	655	18	
4	Instrucción pública.....	158	75	
5	Beneficencia.....	497	50	
6	Obras públicas.....	440	19	
7	Corrección pública.....	166	99	
8	Montes.....	>		
9	Cargas.....	8.013	31	
10	Ob. nueva construcción.	58	33	
11	Imprevistos.....	833		
12	Resultas.....	>		
13	Devoluciones.....	>		
14	Varios.....	>		
	TOTAL.....	11.755	07	

En Grado, á nueve de Marzo de mil novecientos trece.—El Secretario, Carlos Villamil.—V.º B.º—El Alcalde, Rafael Rodriguez San Pedro.

R. al núm. 916

Alcaldía de Llanes

Anuncio

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión del día catorce de Febrero último, sacar á remate las obras de ensanche de la Avenida de la Estación, se anuncia la subasta de dichas obras bajo el tipo de cuatro mil trescientas treinta y nueve pesetas con sesenta y nueve céntimos, conforme al presupuesto y pliego de condiciones aprobados.

La subasta se verificará en estas Consistoriales el día veinticuatro del corriente y hora de las once de su mañana, ante el Sr. Alcalde ó quien le sustituya, con asistencia del Concejal que la Corporación designe, á medio de proposiciones en pliegos cerrados en papel de la clase oncená, conforme al modelo que al final se inserta, debiendo girar las posturas á la baja.

A dichos pliegos deberá acompañar el licitador el resguardo que acredite la constitución provisional, de la fianza y su cédula personal.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días y horas hábiles.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de todos los que quieran tomar parte en la subasta.

Consistoriales de Llanes, 7 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Manuel Martínez Garrido.

Modelo de proposición:

Don....., vecino de....., según cédula personal número....., que es adjunta, enterado del anuncio y condiciones de subasta para las obras de ensanche de la Avenida de la Estación, hace postura por la cantidad de....., (se expresará en letra) consignando sobre la mesa el cinco por ciento del tipo de la subasta (ó acompañando el resguardo en su caso).

Fecha y firma del proponente.

R. al núm. 921

Alcaldía de Yernes y Tameza

Lista que comprende los individuos del Ayuntamiento y mayores contribuyentes de este concejo que se forma en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 y siguientes de la Ley Electoral de 8 de Febrero de 1887 para la elección de Compromisarios para la de Senadores.

Concejales.

D. Tomás Alvarez García
Dionisio Fernandez Fernandez
Antonio García Suarez
Rufino Fernandez Fernandez
Bernabé Fernandez Diaz
Antonio Menendez García
Ramón Fernandez García
Hay una vacante

Contribuyentes

D. Lucas Fernandez Fernandez
Cipriano Fernandez Fernandez
Fernando García Fernandez
Antonio Lopez Fernandez
Pedro Suarez de Moutas
Andrés Gonzalez Alvarez
Alberto Castañón Tuñón
Manuel Fernandez Alvarez
Ramon Alvarez de Antonio
Pedro García Fernandez

D. José Garcia Alvarez
Eduardo Fidalgo García
Ramon Antonio García
Gerardo Suarez Alvarez
José García Fernandez
Eduardo Fernandez García
Narciso Barbón Rodriguez
Inocencio Fernandez García
Bonifacio García Fernandez
Juan Lopez Alvarez
Agustin Fernandez Alonso
Andrés Fernandez Fernandez
Joaquin Fidalgo García
Manuel Fernandez Gonzalez:
José Suarez Alvarez
Jacinto García García
Juan Fernandez Nieto
Servando Gonzalez
Francisco Suarez Suarez
José García Suarez
Antonio García Rivera
Servando Lopez Patallo

Tameza, 1.º de Marzo de 1913.—El Alcalde, Tomás Alvarez.

R. al núm. 915.

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de una casa destinada á escuela pública en el pueblo de Yernes y sitionombrado El Ontariello, se hace público por medio del presente para que en el término de quince días, puedan presentar las reclamaciones que consideren justas, los que se crean perjudicados; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Tameza, 7 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Tomás Alvarez.

R. al núm. 913

Alcaldía de Lluarca

En el sorteo celebrado por este Ayuntamiento en sesión de veintiocho de Febrero último, aprobada en la de este día, resultaron elegidos para formar en unión de los Concejales la Junta municipal, durante el actual ejercicio, los señores siguientes:

Sección primera

D. Antonio Rodriguez Fernandez
Manuel Mendez Rodriguez
José Mendez y Menendez Rayón
Ramón Eugenio García Gonzalez
Paulino Gonzalez Gonzalez

Sección segunda

D. Luciano Suarez Fernandez
Francisco Alvarez García
José Fernandez Fernandez
Joaquin Fernandez Perez

Sección tercera

D. Antonio Rodriguez Avello
Gregorio Alvarez Rivero
David Alonso Barbacial

Sección cuarta

D. Francisco Gonzalez Francos
Manuel García Cortorno
Francisco Fernandez Mendez

Sección quinta

D. Ventura Lopez García
Francisco Losada Alvarez

Sección sexta

D. Cipriano Paredes Fernandez
Nicanor Olandia Luciano
Adolfo García Fernandez
José Cadavieco Gamoneda

Sección séptima

D. Victorio García Fernandez
Regino Alvarez Herrero

Sección octava

D. Etelvino Rodriguez

Sección novena

D. Enrique Gomez Rodriguez
Luarca, 7 de Marzo de 1913.—El Alcalde.

R. al núm. 887

Alcaldía de Ribadesella

D. Darío M. de Labra y Valle, Alcalde-Presidente de Ribadesella.

Hago saber: Que la Corporación municipal que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día siete de Febrero próximo pasado aprobó la lista que á continuación se inserta, comprensiva de los señores Concejales y vecinos mayores contribuyentes de este término municipal que durante el corriente ejercicio de mil novecientos trece tienen derecho á ser nombrados Compromisarios para tomar parte en la elección de Senadores.

Concejales

D. Darío M. de Labra y Valle
Manuel Cas Mayor
José Blanco Gonzalez
César del Cueto Valle
Alberto Caso de la Villa
Rodrigo Perez Llera
Juan Scrdo Aguirre
Ramon Valle Alvarez
Antonio Gonzalez Rosete
Ramon Cerra Sanchez
Antonio Blanco Rodrigo
Ramon Ruisanchez Gonzalez
Ramon Prieto Gonzalez
Si' verio Prieto Alvarez

Contribuyentes

D. Gonzalo Llano Entralgo
Manuel Martinez Perez
Ramon Fernandez
Agapito Salmenco
José Blanco Junco
Vicente Villar Valle
Ramon de la Villa y Junco
Primitivo Blanco de la Viña
Gerardo Pendás Valle
Manuel Caso de la Villa
Basilio Peña Rodriguez
Benjamin Peña Rodriguez
Luis Fernandez Ruisanchez
Benigno Blanco Junco
José Montoto Hernandez
José Gonzalez Fernandez
Isidoro Gonzalez Garcia
Vicente García Liñero
José Sanchez Perez
Ramon Quesada Prieto
Celestino Sanchez Sierra
Francisco Cordero Suarez
José Margolles Blanco
Pio Blanco Ardines
Angel Fernandez Arduengo
Justo Blanco y Blanco
Narciso Caso Suarez
José Sanchez y Sanchez
Ramon Garcia Blanco
José Gonzalez Grandá
Florencio Fernandez Rio
Miguel Perez Sanchez
Victor Lavandera Blanco
Antonio Sanchez Ardines
Gonzalo Valle Perez
Salvador Blanco Junco
Pedro Frade Diaz
Francisco Prieto Nuñez

Rafael Perez y Perez
 Julian Gonzalez Sobrecueva
 Miguel Sanchez Gonzalez
 José Martinez Diaz
 Joaquin Martinez Gonzalez
 Juan Martinez Oria
 Serafin Ruiz Pendás
 Eugenio Gonzalez Carbajal
 Casimiro Suarez Migoya
 Manuel Martinez Diaz
 Salvador Diego Lopez
 Ignacio Sanchez Sierra
 Antonio Rosete Pendás
 Bernardo Llano González
 Isidoro Llano Pando
 Eustasio Laredo Valle
 Antonio Rosete Pendás
 José Perez y Perez
 Benito Izaurieta
 Alberto Rodriguez Martinez
 José Blanco Fuentes
 José Gonzalez Rosete

Lo que á los legales y consiguientes efectos se hace público por medio del presente anuncio.

R. al núm. 919

Alcaldía de San Martín del Rey

En la sesión de segunda convocatoria celebrada por el Ayuntamiento en el día de ayer, se procedió al sorteo de los vocales asociados que con los Concejales han de formar la Junta municipal durante el corriente año, y resultaron elegidos los contribuyentes que se expresan á continuación:

Sección primera.

D. Alejandro García Gonzalez
 Servando Gonzalez Antuña
 Justo Suarez Rozada.

Sección segunda.

D. Martín García Rozada
 José Terán Rodriguez

Sección tercera.

D. Antonio Iglesia Robedal
 Juan García Gonzalez

Sección cuarta.

D. Francisco Suarez Fernandez
 Nicolás Suarez Rojo
 Francisco Castro García
 Joaquin García Magdalena
 Felipe Gonzalez Iglesia
 Felipe Cepedal Aller

Sección quinta.

D. Faustino Fernandez Gonzalez
 Nicanor Gonzalez García

Lo que se hace público á los efectos legales.

San Martín del Rey 11 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Alejandro Montes.

R. al núm. 922

Alcaldía de Cangas de Onís

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Enero de 1913 y aprobados en sesión de seis del actual.

Sesión del día 1.º

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley electoral de Se-

nadores de 8 de Febrero de 1877, se formó las listas de un cuádruplo de número de vecinos que en unión de los individuos del Ayuntamiento tienen derecho á elegir Compromisarios para la de Senadores, acordándose exponerla al público hasta el veinte de dicho mes á los efectos del art. 26 de la repetida Ley.

Sesión del día 9

Fué aprobada el acta de la anterior.

Es aprobado el extracto de acuerdos y distribución de fondos del mes anterior.

Se acuerda pedir autorización al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para rebajar de la tarifa primera la especie sal.

Que el Sr. Maestro de obras de este Municipio informe si la casa escuela de la señora Maestra de esta ciudad se halla en condiciones de prestar en ella la enseñanza.

Sesión del día 16

Es aprobada el acta de la anterior.

Pasa á informe de la comisión respectiva instancia de Joaquin Arduengo solicitando licencia para reedificar una pared en finca de su propiedad en el pueblo de Contranquil.

A idem de la Comisión de Ornato otra de D. Baldomero García Larrasqueta solicitando licencia para ampliar su casa habitación de la calle de San Pelayo.

Se acuerda dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 66 de la ley Municipal.

Solicitar del Ministro de Fomento un premio para el concurso próximo de ganados que se celebrará en esta ciudad.

Sesión del día 23

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Pasa á informe de la Comisión correspondiente una instancia de D. Ramón Teleña solicitando licencia para edificar en el pueblo de Cardeo.

Se autoriza á D. Joaquin Arduengo para reedificar una cerca en la finca del Cortijo de su propiedad, sita en el pueblo de Contranquil, y á D. Baldomero García para ampliar su casa de la calle de San Pelayo, de esta ciudad.

Sesión del día 30

Fué aprobada el acta de la anterior.

Pasa á informe de la comisión respectiva instancia de D. Isidro Pelaez para edificar una casa en el pueblo de Beceña.

A idem otra de don Juan Varela, vecino de Elgueras, solicitando licencia para ensanchar el camino público de la Riega de las Cuevas, en una extensión de metro y medio.

A idem otra de don Joaquin Arduengo, solicitando licencia para arreglar la senda que desde el pueblo de Contranquil conduce á la fuente del Golondroso.

Se acuerdan varios pagos.

Cangas de Onís 7 de Febrero de 1913.—El Alcalde, José Gonzalez Sanchez.

R. al núm. 482

Ayuntamiento de Gijón

Mes de Marzo de 1913

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes formada conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903

Capítulos	NOMBRES DE LOS CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL
		De pago inmediato é inexcusable al tiempo de su vencimiento	De pago diferible.	Gastos voluntarios	
1	Gastos del Ayuntamiento..	9800	3000	»	12800
2	Policia de seguridad.....	9000	2000	»	11000
3	Policia urbana y rural.....	18000	5000	»	23000
4	Instrucción pública.....	5000	1500	»	6500
5	Beneficencia.....	5000	1000	»	6000
6	Obras públicas.....	13500	6500	»	20000
7	Corrección pública.....	2166 66	»	»	2166 66
8	Montes.....	»	»	»	»
9	Cargas.....	21000	5000	»	26000
10	Obras nueva construcción.	25000	»	»	25000
11	Imprevistos.....	500	»	»	500
12	Resultas.....	»	20000	»	20000
13	Devoluciones.....	»	»	»	»
14	Varios.....	»	»	»	»
	TOTAL.....	108966 66	44000	»	152966 66

En Gijón á 1.º de Marzo de 1913.—El Contador, A. de Lera.

Sesión del 6 de Marzo de 1913

Fué aprobada la presente distribución de fondos.—P. A. del I. A.—El Secretario, Eduardo M. Eztenaga.—V.º B.º=El Alcalde, Dionisio Velasco

R. al núm. 896

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Oviedo

D. José Temes Nieto, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de seis del corriente, dictada en el juicio de menor cuantía, sobrebe pago de mil seiscientas cincuenta pesetas, promovido por la Sociedad Herrero y Compañía, domiciliada en esta Plaza, contra los herederos de D. José Lopez Planas, que lo son entre otros sus hermanos D. Francisco, D. Angel y D. Julio Lopez Prado, y su sobrino D. Enrique Lopez Prado, ausentes y de ignorado paradero, se emplaza á dichos demandados para que en el término de nueve días comparezcan á contestar dicha demanda, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y á fin de que sirva de emplazamiento á los demandados D. Francisco, D. Angel y D. Julio Lopez Planas, y D. Enrique Lopez Prado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Oviedo y Marzo siete de mil novecientos trece.—José Temes.—Por su mandado, Julián Bárzana.

R. al núm. 927

Juzgado de Tineo

EDICTO

Don Quintín Lopez Menendez, Juez municipal del término de Tineo.

Hago saber: Que por el presente se cita á D.ª Primitiva Rodriguez y su madre D.ª Manuela Fernandez, vecinas que fueron de San Esteban de Rellamiego, hoy ausentes en ignorado

paradero, para que el día veintidós del actual y hora de las diez comparezcan en este Juzgado municipal para el que fueron citadas de evicción y saneamiento á instancia del que tambien lo fué D. José Rodriguez, vecino de Buenavista, arrabal de esta villa, en la demanda propuesta por D. Faustino Menendez de Llano, Procurador, apoderado de D. Antonio Rodriguez Fernandez, vecino de Madrid, contra D. José Cristóbal, vecino del expresado San Esteban, pues así lo acordó el Tribunal por providencia de esta fecha, en la que se les apercibe de paralles el perjuicio á que haya lugar si no concurren.

Dado en Tineo á cuatro de Marzo de mil novecientos trece.—Quintín Lopez.—Por su mandado, Luis Sanchez.

R. al núm. 928

ANUNCIOS NO OFICIALES

SOCIEDAD POPULAR OVETENSE

El Consejo de Administración y la Junta general de Accionistas de esta Sociedad han acordado repartir por los beneficios de 1912, un dividendo de 15'839 pesetas por acción, siendo de cuenta de los señores Accionistas los impuestos de utilidades y timbre, resultando después de deducidos éstos un líquido de 15'00 pesetas.

El pago de este dividendo se efectuará todos los días laborables á partir del día 20 del corriente, en las oficinas de esta Sociedad, Paraiso, 18, contra cupón número 11.

Oviedo 12 de Marzo de 1913.—El Presidente, P. Herrero.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial